



RESOLUCION D.P.P. N°

RES-1293-2025

USHUAIA,

viernes 24 de octubre de 2025

VISTO el expediente D.P.P. N° E- 246-2024 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ "**COMPRA DE PINTURA PAR LA DIRECCIÓN PROTECCIÓN PORTUARIA**", y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de Cinco (5) unidades de pintura Latex interior satinado por 20 litros, color blanco, materiales de construcción, para realizar el servicio de mantenimiento de los puestos acceso principal, Puesto N° 7 (catamaranes), puesto N° 2 (quiebre) y oficina de CCTV. De la Dirección Protección Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante la Disposición DDGA-32-2025, obrante a en Adjuntos 15 se autorizó la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización N° 58/25 como Anexo I integrante de la misma.

Que con fecha 15/09/2025 se difundió la Resolución mencionada en el párrafo precedente, según constancias obrante en Adjunto 20.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación obrando Preventivo Presupuestario N° 262/2025 obrante en Adjunto 13.

Que con fecha 18/09/2025, se envían invitaciones a las firmas del rubro, obrando constancias en Adjuntos 16/17, 18 y 19. Habiéndose recepcionado en tiempo y forma las cotizaciones de las firmas LAVORI HENNINGER Gustavo; MALLEMACHI José, obrantes las mismas en Adjuntos 21 y 26 respectivamente.

Que en Adjunto 27 obra cuadro comparativo de ofertas, suscripto por la Sr. Jefe Dpto. Compras.

Que en Adjunto 28 mediante Nota N° N-DA-325-2025 se remiten actuaciones a la Dirección Servicios Generales a fin de que tenga a bien emitir opinión de ofertas presentadas en tiempo y forma, informándole además que los importes reflejados en la planilla comparativa, mencionada precedentemente corresponden a valor unitario.

Que en Adjunto 29 respuesta de la D.S.G. mediante Nota N° N-DSG-DGPU-53-2025 en la cual menciona que según cuadro comparativo la oferta correspondiente a la firma LAVORI

HENNINGER Gustavo se ajusta al requerimiento formulado, por lo que se recomienda su adjudicación.

Que en Adjunto 30 mediante Nota N° N-DA- 344-2025 se elevan actuaciones al Sr. Vicepresidente a fin de que tome conocimiento de lo informado por la Dirección Servicios Generales solicitando tenga a bien emitir criterio de lo informado precedentemente.

Que en Adjunto 31 obra respuesta del Sr. Vicepresidente mediante Nota N° N-DPP-852-2025, compartiendo criterio con la D.S.G. y autorizando continuar tramite correspondiente.

Que en Adjuntos 32 y 33 se solicitó a la Dirección Servicios Generales verificar la opción de pintura a adquirir, informándoles además que la firma manifiesta tener en stock las cantidades en virtud de las opciones presentadas, obrando respuesta de la D.S.G. mencionando adquirir el Renglón N° 1 por ser la más económica y se ajusta al requerimiento, tramitación que ya había sido autorizada la adjudicación precedentemente.

Que corresponde aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por ajustarse al requerimiento y ser la oferta más económica. Siendo el valor unitario ofertado por un monto de Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 (\$ 225.000,00), Adjudicándose el Renglón N° 1 Por la cantidad de cinco (5) tarros de pintura por un valor total de Pesos UN MILLON CIENTO VEINCINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.125.000,00), correspondiente al Formulario de Cotización N° 58/2025.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el llamado a convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive, en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024. Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inc e) de la Ley 1015.

Que en Adjunto 37 obra Informe de Auditoría Interna N.º 806/25 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3168/23, de lo previsto en el artículo 6° y 7° Inc. f) de la Ley Provincial N° 69. Resolución N° RES-1232-2025.

por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de la Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley N° 1015, por la suma total de Pesos UN MILLON CIENTO VEINCINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.125.000,00), correspondiente al Formulario de Cotización N° 58/2025., por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada con su correspondiente al Formulario de Cotización N° 58/2025, a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por la provisión de Cinco (5) tarros de pintura latex interior satinado color blanco de 20 litros, por un valor unitario de Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 (\$ 225.000,00), siendo la suma total de la compra por un valor de Pesos UN MILLON CIENTO VEINCINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.125.000,00), correspondiente al Renglón N° 1, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario de inciso 2- 20550, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-1293-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente a/c de la Presidencia
24/10/2025 11:29